



Dirección de
**Educación
Municipal**

El Angol que todos queremos

ANGOL, 23/06/2021

AUTORIZACION N° 198

VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2021.
c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
g) Memorándum Interno N°64 de fecha 09 de junio de 2021 de Encargado de Infraestructura DEM don Diego Antillanca Rivera.
h) Cotización N° 2745-108-COT21 generada por invitación a compra ágil.
i) Resolución N° 07 del 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón, y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
j) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal
k) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de reparación de obras menores en las dependencias del Jardín y Sala Cuna Liceo Comercial.

AUTORIZACION:

1.- Autorízase **Orden de Compra N° 2745-205-AG21**, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **CONSTRUCTORA SAAC SPA, Rut.77.091.325-K**, por la contratación del servicio de reparación de obras menores en las dependencias del Jardín y Sala Cuna Liceo Comercial.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención JUNJI 2021 por el monto **\$ 928.200.- (IVA incluido).**

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



GERAR URIBE RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE ADQUISICIONES FAEP - VTF
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/GUR/gur

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL